

LA PLATA, 28 de agosto de 2007.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5159

VISTO:

La solicitud de reinscripción presentada por la profesional inscripta, cuya matrícula se encuentra cancelada a pedido; y

CONSIDERANDO:

Que la profesional a reinscribir cumplimentó los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten la reinscripción.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Acordar la reinscripción en la matrícula respectiva, a la profesional que a continuación se detalla:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	FECHA REINS.	DELEGACIÓN
<i>LASSALLE, Paula Daniela</i>	<i>C.P.</i>	<i>107</i>	<i>210</i>	<i>27689/8</i>	<i>22/08/07</i>	<i>LOMAS DE ZAMORA</i>

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Luis Alberto Calatroni
Contador Público
Presidente*